



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

NOTA DE PRENSA
17/01/2018

SE CONSOLIDA EL DIÁLOGO ENTRE LA AIReF Y LAS AAPP QUE SON OBJETO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS

- **La respuesta casi unánime pone de manifiesto la consolidación de un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones destinatarias de las recomendaciones**

El principio de cumplir o explicar es la principal herramienta con la que cuenta la AIReF para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIReF, o bien explicar los motivos por los que se desvían de las mismas.

En el tercer trimestre de 2017, se emitieron informes, por un lado, de alcance general para todas las AAPP y por subsectores y, por otro, informes individuales para las administraciones territoriales. Estos informes fueron: el Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2017; el Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020 para las Comunidades Autónomas (CCAA); los informes de los Planes Económico-Financieros (PEF) de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, País Vasco, Comunitat Valenciana y Región de Murcia y la actualización del informe sobre el PEF de Extremadura así como los informes de los Presupuestos iniciales de Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Como resultado de su evaluación, la AIReF formuló 29 recomendaciones que fueron dirigidas a 35 AAPP. La AIReF formuló 29 recomendaciones dirigidas (en calidad de órganos competentes para desarrollarlas) al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) (18); al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) (1); a las 17 CC.AA. en particular (30) y a 16 CC.LL. individualmente (16)¹.

Todas las AAPP destinatarias, salvo el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, contestaron a la AIReF sobre su intención de cumplir o explicar las recomendaciones

¹ Cada recomendación puede ir dirigida a más de una administración.



formuladas. De las 35 AAPP destinatarias de las recomendaciones emitidas por la AIReF durante el tercer trimestre de 2017, todas salvo el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, han contestado a la AIReF para comunicar el cumplimiento o su compromiso de cumplir las recomendaciones, o bien, para explicar los motivos por los que se apartan de sus recomendaciones.

Esta respuesta casi unánime pone de manifiesto la consolidación de un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones destinatarias de las recomendaciones. Las AAPP competentes cuando no manifiestan su intención de cumplir las recomendaciones, aportan explicaciones revelando los motivos que les llevan a apartarse de las recomendaciones formuladas. A su vez, la AIReF, a través de la recopilación y publicación del seguimiento de estas recomendaciones, manifiesta su parecer sobre si encuentra o no fundamentados esos motivos. Todo este diálogo contribuye a enriquecer y transparentar el debate fiscal entre las administraciones públicas.

Las recomendaciones dirigidas al Gobierno Central iban encaminadas a mejorar el marco fiscal mientras que las de las administraciones territoriales al cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio. Con carácter general, las recomendaciones dirigidas al Gobierno Central se emitieron para mejorar la fijación y la aplicación de las reglas fiscales y para fomentar la efectividad y gradualidad de las medidas correctoras de la LOEPSF. Entre otras, se refirieron a los criterios para el reparto de objetivos entre las CCAA, a solventar los problemas de aplicación práctica de la regla de gasto y a revisar los calendarios y plazos de su elaboración de los PEF de las CCAA. En el caso de las CCAA y CCLL, las recomendaciones individuales estaban encaminadas, fundamentalmente, a que se adoptaran actuaciones que permitieran el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio.

El porcentaje de respuestas favorables al cumplimiento de las recomendaciones fue en torno al 70% en las administraciones territoriales y sobre el 33% en el Gobierno Central. Las contestaciones favorables al cumplimiento o compromiso de cumplimiento de las recomendaciones recibidas por parte de las administraciones territoriales se encuentran en torno al 70% de las recomendaciones formuladas a estas administraciones mientras que, en el caso del Gobierno central, el porcentaje de respuestas favorables se reduce a la mitad. Sin embargo, la AIReF valora muy positivamente cualquier avance que tenga lugar de cara a mejorar la eficacia del marco de disciplina fiscal de las AAPP contenido en la LOEPSF.

La efectividad de las recomendaciones a las que se comprometen las AAPP se comprobará cuando se conozcan los datos de cumplimiento de los objetivos, para las territoriales y a lo largo del 2018 para el Gobierno Central. Las dirigidas a las Administraciones territoriales están encaminadas, fundamentalmente, a que se adoptaran actuaciones que permitieran el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, cuya efectividad se verá con la publicación de los datos de cumplimiento y las dirigidas al Gobierno Central se podrán ver si se cumplen a lo largo de 2018, por ejemplo cuando elabore la propuesta de reparto de objetivos para CCAA para el 2019-2021.



Por último, en cuanto al contenido de las recomendaciones, se ha publicado hoy en el apartado “Recomendaciones de la página web de la AIReF” información relativa a las recomendaciones del tercer trimestre de 2017. Al igual que en trimestres anteriores, se ha procedido a publicar en la página web de la AIReF un resumen del seguimiento de las recomendaciones correspondientes al tercer trimestre acompañado de un documento que recoge, con mayor grado de detalle, las recomendaciones acumuladas desde el inicio de 2017.